



# *l Municipalidad de Doñihue*

## **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

*DOÑIHUE, 24 de junio de 2024.*

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Diego Ortiz Araya, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

### **Arquitecto Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante**

1. Diseño de prototipos de vivienda tipo para crear batería de viviendas para diversos subsidios de MINVU.
2. Atención a personas en Oficina de Doñihue y Lo Miranda.
3. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
4. Búsqueda y revisión de terrenos disponibles para proyectos de vivienda.
5. Apoyo a equipo Jurídico para búsqueda de propietarios colindantes de terreno a permutar con Agrosuper, para realizar trámite de reconocimiento de deslindes en CBR de Doñihue.
6. Presentación de viviendas industrializadas con empresa Tecno Panel para dos familias de la comuna beneficiarias de subsidios.
7. Reunión con voluntarios de "Trabajando Una Ruta" (TUR) para formalizar trabajos voluntarios que beneficiará a dos familias de la comuna con viviendas prefabricadas.
8. Apoyo y gestión de reunión de presentación de proyecto "Jardines de Doñihue", que desarrolla SERVIU O'Higgins para 16 familias de la comuna.



## *l Municipalidad de Doñihue*

9. Apoyo y gestión de ceremonia de entrega de escrituras par familias de Conjunto Residencial Los Andes, Lo Miranda, desarrollado por Seremi MINVU.
10. Gestión de materiales y equipo para la construcción de losa radier para la instalación de viviendas prefabricadas por equipo de voluntarios de TUR.
11. Gestión de transporte y alojamiento para equipo de voluntarios de TUR.
12. Visita con equipo de TUR a los terrenos para conocer el lugar y a las beneficiarias de proyecto de viviendas prefabricadas.
13. Reunión con empresa constructora para acordar posible convenio para construcción de 4 viviendas industrializadas en la comuna: CSP Termitas, CSP DS 1, CSP DS49.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Junio del año 2024 y de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

DIEGO ORTIZ ARAYA  
ARQUITECTO OF. VIVIENDA  
APOYO ENTIDAD PATROCINANTE

VºB JEFATURA

MYV/MGS/doa.-